



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Medellín, 05/02/2020

Señor:
SILVANO USECHE JIMÉNEZ
C.C 2.876.041
Transversal 14 # 22 C 05
Teléfono: 3115409943
Fusagasugá-Cundinamarca

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado No. 2020010034999 del 30 de enero de 2020

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa **LXD765**, la Administración a través de la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia se permite informar lo siguiente:

El artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se reglamenta el derecho fundamental de petición, radica que, frente a las peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores.

*"ARTÍCULO 1. PETICIONES IRRESPECTUOSAS, OSCURAS O REITERATIVAS. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas. **Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.**" (Subrayado fuera de texto)*

Para el caso en comento, se adjunta la respuesta por medio del cual esta dependencia proporcionó una respuesta conforme el Radicado No. 2019030943536 del 20 de diciembre de 2019, la cual se adjunta.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ
Profesional Universitaria
Dirección de Rentas

| Proyecto | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|--------------------------|-------|------------|
| | JHULLIANA GILBERTA SERRA | | 03/02/2020 |





Medellín, 20/12/2019

Señor

SILVANO USECHE JIMENEZ

CC: 2.876.041

Dirección: Transversal 14 N° 22 C 05.

Teléfono: 3115409943

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2019010490887 del 18 de diciembre de 2019.

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa **LXD765**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT-; el señor **SILVANO USECHE JIMENEZ**, se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, el señor **SILVANO USECHE JIMENEZ** es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o exonerarlo por las vigencias adeudadas sobre los cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionadas con este impuesto.





El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje)**

Si el Organismo de Transito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como Activo, a nombre del señor **SILVANO USECHE JIMENEZ** y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto sobre Vehículos; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Ahora bien, para el *traslado a persona indeterminada*, deberá remitirse ante el organismo de Transito correspondiente; para que sea esa entidad quien asesore de los requisitos exigidos para dicho tramite y en caso de recibir por parte ellos una respuesta favorable, deberá remitir a nuestra dependencia documento o certificación emitido por dicha Secretaria donde podamos verificar que su estado cambio, tanto en el certificado de tradición como en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT-, para posteriormente asentarlo en la base de datos de Vehículos Antioquia, de lo contrario mal haría esta Dirección en extralimitarse en sus funciones e incumplir la norma al acceder a su petición.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar, que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas declaraciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de



Secretaría de Hacienda

Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ
Profesional Universitaria
Dirección de Rentas

Proyectó: Vanessa Mejía Jaramillo 19/12/2019



Miembro/Razón Social: SILVANO USECHE JIMENEZ
 Dirección: TRANSVERSAL 14 22 C 05
 Ciudad: FUSAGASUGA
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código postal: 050015237
 Envío: 05/02/2020 16:35:57

472
1008
000
CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Licencia de Correo: Agencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN
 Orden de servicio: 13181184
 Fecha Pre-Admisión: 05/02/2020 16:35:57



RA236887035CO

Remilente
 Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12
 NIT/C.C/T.I: 890900288
 Referencia: 2020030020171
 Teléfono: 3838111
 Código Postal: 050015237
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
 Depto: ANTIOQUIA
 Código Operativo: 3333458

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: SILVANO USECHE JIMENEZ
 Dirección: TRANSVERSAL 14 22 C 05
 Tel:
 Ciudad: FUSAGASUGA
 Código Postal:
 Depto: CUNDINAMARCA
 Código Operativo: 1008000

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dire Contener:
3 par Polmece
 Observaciones del cliente:
rech exp

Causal Devoluciones:

| | | | | |
|----|------------------|----|----|---------------------|
| RE | Rehusado | C1 | C2 | Cerrado |
| NE | No existe | N1 | N2 | No contactado |
| NR | No reside | FA | | Fallecido |
| NR | No reclamado | AC | | Apartado Clausurado |
| DE | Desconocido | FM | | Fuerza Mayor |
| | Dirección errada | | | |

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. *A. Felina Muzando* Hora:

Fecha de entrega: *10 FEB 2020*

Distribuidor:

C.C. *1069735511*

Gestión de entrega: *1er* *2do*



33334581008000RA236887035CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 20 / tel. contacto (57) 4727000. Men. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Men. RC. Res. Mercadería E. expresa 001667 de 9 septiembre del 2011
 El usuario debe expresar constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

3333
458
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

2 2

472 Motivos de Devolución:

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Desconocido | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Rehusado | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | No Reclamado |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Cerrado | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | No Contactado |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Fallecido |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | No Reside | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | Fuerza Mayor |

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D
 Nombre del distribuidor: *A. Felina Muzando*
 C.C. *3 mes*
 Centro de Distribución: *10 FEB 2020*
 Observaciones: *rech exp*

C.C. 1069735511